



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°2942/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memo N°145/25 de fecha 11 de abril de 2025, emitido por don Luis Miguel Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°351/25 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N°165/25 de fecha 28 de abril de 2025, emitido por don Luis Miguel Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsable por los siguientes hechos: 1.- Permiso de circulación N°23470 emitido con fecha 22 de febrero de 2024, a nombre de Comercial Juan Pablo Yovanovich EIRL, RUT N°76.270.636-9, patente FXX-95, presentara timbre de caja municipal N°06 en desuso desde hace un par de años, en el periodo de permiso de circulación del año 2024, dinero que no ingresó a arcas municipales. y 2.- Mantener igualmente pendiente los pagos de permiso de circulación del vehículo patente FXX-95 durante los años 2022, 2023, 2024, 2025, por la suma total de \$750.000 pesos aproximadamente; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-



**DECRETO:**

1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra todos quienes sean responsable por los siguientes hechos: 1.- Permiso de circulación N°23470 emitido con fecha 22 de febrero de 2024, a nombre de Comercial Juan Pablo Yovanovich EIRL, RUT N°76.270.636-9, patente FXX-95, presentara timbre de caja municipal N°06 en desuso desde hace un par de años, en el periodo de permiso de circulación del año 2024, dinero que no ingresó a arcas municipales. y 2.- Mantener igualmente pendiente los pagos de permiso de circulación del vehículo patente FXX-95 durante los años 2022, 2023, 2024, 2025, por la suma total de \$750.000 pesos aproximadamente, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Fiscal a don **Cristian Saez Gamboa**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

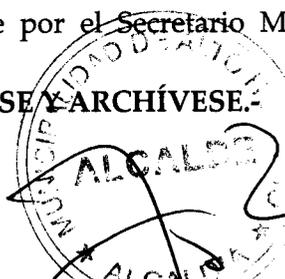
Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N°2942/25.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memo N°145/25 de fecha 11 de abril de 2025, emitido por don Luis Miguel Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público; Memorándum N°351/25 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora de Asesoría Jurídica; Memorándum N°165/25 de fecha 28 de abril de 2025, emitido por don Luis Miguel Avendaño Reyes, Director de Tránsito y Transporte Público, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsable por los siguientes hechos: 1.- Permiso de circulación N°23470 emitido con fecha 22 de febrero de 2024, a nombre de Comercial Juan Pablo Yovanovich EIRL, RUT N°76.270.636-9, patente FXXF-95, presentara timbre de caja municipal N°06 en desuso desde hace un par de años, en el periodo de permiso de circulación del año 2024, dinero que no ingresó a arcas municipales. y 2.- Mantener igualmente pendiente los pagos de permiso de circulación del vehículo patente FXXF-95 durante los años 2022, 2023, 2024, 2025, por la suma total de \$750.000 pesos aproximadamente; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

**DECRETO:**

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsable por los siguientes hechos: 1.- Permiso de circulación N°23470 emitido con fecha 22 de febrero de 2024, a nombre de Comercial Juan Pablo Yovanovich EIRL, RUT N°76.270.636-9, patente FXXF-95, presentara timbre de caja municipal N°06 en desuso desde hace un par de años, en el periodo de permiso de circulación del año 2024, dinero que no ingresó a arcas municipales. y 2.- Mantener igualmente pendiente los pagos de permiso de circulación del vehículo patente FXXF-95 durante los años 2022, 2023, 2024, 2025, por la suma total de \$750.000 pesos aproximadamente, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Fiscal a don **Cristian Saez Gamboa**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que se inscribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaría Municipal